

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

64386 *Anuncio de la Subdirección General para la Protección de la Costa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por el que se notifica mediante su publicación la resolución de 27 de octubre de 2017 de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar acordando el desistimiento del contrato correspondiente al expediente 03-0399.*

Con fecha 27 de octubre de 2017, la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 18 de abril de 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ordenaba el inicio del expediente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio para la redacción del "Proyecto de recuperación de la playa de les Deveses, T.M de Denia (Alicante)".

Aprobado el expediente y gasto con fecha 10 de julio de 2017, se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El acto de apertura del sobre nº 1, correspondiente a la documentación administrativa, tuvo lugar en la Mesa de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2017. El 14 de septiembre de 2017 tuvo lugar el acto público de apertura de la oferta económica. Como resultado de dicho acto, se detectaron dos empresas incursas en bajas anormales o desproporcionadas, procediéndose a solicitar la justificación de su oferta en los términos que establece el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez elaborado el informe técnico de la justificación de las bajas, y con carácter previo a la propuesta de adjudicación, se detecta una discordancia entre el plazo de ejecución contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y el que figura en el expediente físico.

Sometida dicha incidencia a la consideración de la Mesa de contratación del SEMA, se considera que se trata de un error de carácter esencial e insubsanable y se acuerda proponer el desistimiento del procedimiento para proceder a la corrección del error e iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Por ello, de conformidad con la propuesta indicada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Esta Dirección RESUELVE:

1. Desistir del procedimiento de licitación en curso, derivado del expediente número 03-0399 cuyo objeto es "Contrato de servicios para la redacción del proyecto de recuperación de la playa de las Deveses, T.M de Denia (Alicante)".

2. Reconocer el derecho de los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en este contrato, a reclamar los gastos en que hubieran incurrido con una cuantía máxima

del 0,5 % del presupuesto base de licitación, impuesto sobre el valor añadido excluido, previa solicitud del licitador y justificación documental.

3. Iniciar los trámites necesarios para una nueva licitación como contrato menor.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla individualmente a las personas físicas o jurídicas que hayan presentado oferta para licitar a este procedimiento. Aprobado, Madrid, 27 de octubre de 2017.P.D. O.AAA/838/2012 de 20 de abril(modificada por O.AAA/1402/2012 de 19 de junio) La Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Raquel Orts Nebot

Contra la presente resolución se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Madrid, 27 de octubre de 2017.- El Subdirector General para la Protección de la Costas, Ángel Muñoz Cubillo.

ID: A170078624-1